COMUNICACIÓN INTERNA
INSOR
20262700001253

Bogotá, D. C., 15 de abril de 2026

Señora;

MAGDA STEPHANY VARGAS GUALTEROS
Profesional Universitario Grado 6 del Grupo Interno de Trabajo – Recursos Inclusivos Digitales
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR
Bogotá D.C.

ASUNTO: Cambio de Supervisión de los contratos de prestación de servicios No. 051 y 061 de 2026.

Cordial saludo;

En mi calidad de secretaria general, de conformidad con la Resolución No. 043 de 2024, facultada como Ordenadora del Gasto en asuntos contractuales (precontractual, contractual y post contractual) de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 137 de 2015, por medio del presente escrito, me permito informarle que en su calidad de Profesional Universitario Grado 6 del Grupo Interno de Trabajo – Recursos Inclusivos Digitales, ejercerá la supervisión del contratos de prestación de servicios No. 051 y 061 de 2026, a partir del 15 de abril de 2026 y hasta el 30 de diciembre de 2026.

Lo anterior, en atención a lo señalado en el memorando de solicitud radicado bajo el No. 20264000000823 del 13 de abril de 2026, mediante el cual la señora LUZ MARY LOPEZ FRANCO, en su calidad de SUBDIRECTORA GESTIÓN EDUCATIVA del Instituto Nacional para Sordos - INSOR, informa que: "*De la manera más atenta, en mi calidad de Subdirectora de la Subdirección de Gestión Educativa, me permito solicitar cambio de supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales No. CPS-051-2026, CPS-052-2026, CPS-056-2026 y CPS-061-2026, toda vez que los mismos actualmente está siendo supervisados por parte del servidor pública Michael Jamid Aldana Boada de la Subdirección de Gestión Educativa, quien de acuerdo a la Resolución Interna No. 032 de fecha 31 de marzo de 2026 emitida por el Director General del INSOR, a partir de la fecha, fue asignado al Grupo Interno de Trabajo Fortalecimiento y Gestión de Saberes (FOGES)., por lo cual no podrá continuar ejerciendo sus funciones dentro del GIT-RID de la Subdirección de Gestión Educativa. Teniendo en cuenta lo anterior, de acuerdo a la distribución interna y a las actividades correspondientes que se ejercen desde el Equipo Interno de Recursos Inclusivos Digitales, se solicita designar a partir del 15 de abril de 2026 y hasta el 30 de diciembre de 2026, a los servidores públicos: Boris Julián Pérez Pérez – Coordinador el GIT – RID y Magda Stephany Vargas Gualteros – Profesional Universitario Grado 6 del GIT – RID, en calidad de supervisores de los contratos en mención, esto en virtud a lo dispuesto en la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – SUPERVISIÓN de los contratos de prestación de servicios que nos atañe.*".(SIC).

NO. DE CONTRATO	OBJETO	NOMRE DEL CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	ESTADO	SUPERVISOR DESIGNADO
CPS-051-2026	Prestar servicios de apoyo en la gestión para que participe en la etapa postproducción de recursos inclusivos digitales de Insor Educativo, incluyendo interpretación, doblaje y traducción, durante la vigencia 2026.	Angie Sofía Aldana Arciniegas	$40.887.000	Hasta el 30 de diciembre de 2026	En ejecución	Magda Stephany Vargas Gualteros – Profesional Universitario Grado 6 del GIT – RID
CPS-061-2026	Prestar servicios profesionales para participar en los procesos de edición, animación y sincronización de subtítulos, así como en los procesos técnicos de recursos inclusivos digitales de educación inicial, garantizando el cumplimiento de criterios de calidad, claridad, coherencia y accesibilidad.	Vladimir Ruiz Quintana	$48.680.000	Hasta el 30 de diciembre de 2026	En ejecución	Magda Stephany Vargas Gualteros – Profesional Universitario Grado 6 del GIT – RID

$Es importante tener en cuenta que quienes ejerzan la supervisión, se sujetarán a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Supervisión del INSOR y demás normas que regulen la materia, por lo que deberán cumplir con las obligaciones y funciones establecidas en dichas normas. Entre las funciones principales del Supervisor, están las siguientes:

1. Adelantar todas las gestiones relacionadas con la ejecución del contrato a través de la plataforma del SECOP II.
2. Verificar que el contratista publique, en la plataforma del SECOP II, los informes de ejecución y/o factura y que los mismos sean aprobados.
3. Expedir constancia oportuna sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista, para efectos de realizar el pago del contrato y publicarla en la plataforma del SECOP.
4. Informar oportunamente sobre el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales.

5. Elaborar las actas respectivas.
6. Vigilar que se mantenga vigente la póliza que ampara el contrato, y exigir su renovación, restablecimiento y actualización en el evento de presentarse modificaciones en el valor de la aceptación de oferta, su plazo o en virtud de la aplicación de multas, sanciones y demás vicisitudes.
7. Exigir el pago efectuado por el contratista por concepto de salud, pensiones, y riesgos laborales, de acuerdo con lo exigido en el parágrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012, ley 1607 de 2012 y demás normas que regulen la materia.
8. Mantener actualizada la documentación de los contratos y el expediente contractual.
9. Cumplir con lo establecido en el Estatuto de Contratación Estatal, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Supervisión del INSOR y demás normas relacionadas.
10. Velar por el cumplimiento de la *"Guía para el cumplimiento de los lineamientos de SST"*, emitida por el área de Talento Humano y publicada en la ITS de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y/o las normas que lo reglamenten o modifiquen.

Es deber del supervisor, en la eventualidad de ausentarse por situaciones administrativas, incluyendo, pero sin limitarse a: vacaciones, licencias, incapacidades, retiro definitivo, y similares, deberá presentar un informe del desarrollo del contrato al profesional encargado o nombrado para dicho cargo.

Es preciso recordarle que como supervisor usted responderá civil, penal, fiscal y disciplinariamente por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio al INSOR o a terceros, derivados de la ejecución de los contratos sobre los cuales haya sido designado como supervisor, según lo dispuesto en la ley.

Atentamente,

ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Anderson Fabian Quitian Abogado – Contratista. Secretaría General

Con copia a: Luz Mary López Franco - Subdirectora Gestión Educativa

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

A continuación, se presenta el balance de ejecución contractual y estado actual de tres contratos de prestación de servicios asignados para mi supervisión, desde el 2 de febrero al 15 de abril de 2026.

1. BALANCE GENERAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

No. contrato	Contratista	Objeto	Fecha de inicio	Fecha de Finalización	Valor del contrato	Valor pagado[1]	Porcentaje avance presupuestal[2]	Porcentaje avance ejecución[3]
051-2026	ANGIE SOFIA ALDANA ARCINIEGAS	Prestar servicios de apoyo en la gestión para que participe en la etapa postproducción de recursos inclusivos digitales de INSOR Educativo, incluyendo interpretación, doblaje y traducción, durante la vigencia 2026.	02/02/2026	18/12/2026	40.887.000	9.345.600	28%	28%
056-2026	GERMAN ANDRES GUTIERREZ CARDENAS	Prestar servicios de apoyo a la gestión para que, desde el área técnica, contribuya en la etapa de postproducción audiovisual mediante la revisión, ajuste y aplicación de parámetros de accesibilidad en recursos inclusivos digitales, en el marco de la vigencia 2026 de la Subdirección de Gestión Educativa.	02/02/2026	18/12/2026	43.911.000	10.036.800	22%	27%
061-2026	VLADIMIR RUIZ QUINTANA	Prestar servicios profesionales para participar en los procesos de edición, animación y sincronización de subtítulos, así como en los procesos técnicos	02/02/2026	03/12/2026	48.680.000	11.683.200	23%	27%

[1] Corresponde al valor efectivamente pagado al contratista durante el periodo reportado en el presente informe.
[2] Corresponde al avance porcentual calculado entre el valor pagado sobre el valor total del contrato.
3 Corresponde al avance porcentual calculado de los días ejecutados a corte del presente informe sobre la fecha de inicio del contrato.

		de recursos inclusivos digitales de educación inicial, garantizando el cumplimiento de criterios de calidad claridad coherencia accesibilidad.						
052-2026	CAMILO ENRIQUE HERRERA MARTÍNEZ,	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Gestión Educativa del Instituto Nacional para Sordos INSOR, para apoyar los procesos de producción, posproducción y divulgación de recursos digitales inclusivos en la vigencia 2026.	02/02/2026	18/12/2026	51.849.000	11.028.200	22%	27%

2. ALERTAS O RIESGOS:

Los contratos mencionados, a la fecha del presente informe no has presentado alerta o riesgo alguno de incumplimiento de alguna de sus actividades, las contratistas has cumplido a satisfacción con cada una de las obligaciones, razón por la cual no se deja ninguna alerta sobre los mismos. Tampoco se has materializado ninguno de los riesgos relacionados en la matriz incluida en el estudio previo de ellos.

3. ACTIVIDADES O GESTIONES PARA DAR CONTINUIDAD Y RECOMENDACIONES:

Las contratistas deben continuar con la ejecución de sus actividades, las cuales deben continuar con el proceso de revisión y/o validación para la certificación de las mismas, garantizando así el cumplimiento de los objetos contractuales, en este informe se certifican las actividades realizadas desde el día 2 de febrero al 15 de abril de 2026, las posteriores deberán ser verificadas, junto con sus evidencias, por los funcionarios que sean designados como supervisores de los mismos.

4. GARANTIAS:

A continuación, se relaciona la información de cada una de las garantías vigentes de los contratos, con sus datos y estado de aprobación por parte de la oficina de contratación.

No. Contrato	Entidad aseguradora	No. Póliza	Fecha inicio cobertura	Fecha Finalización cobertura	Valor Asegurado	Aprobada
051-2026	Seguros del Estado S.A.	33-44-101271611	14/01/2026	25/08/2027	4.088.700	Sí
056-2026	Seguros del Estado S.A.	21-46-101129090	13/01/2026	30/06/2027	$ 4.391.100	Sí

061-2026	Seguros del Estado S.A.	21-46-101128346	14/01/2026	30/06/2027	$ 4.868.000	Sí
052-2026	Seguros del Estado S.A.	96-46-101033899	14/01/2026	06/07/2027	$ 5.184.900	Sí

5. RELACIÓN DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

Los expedientes físicos de los contratos se encuentran bajo la custodia de la oficina de contratación y los digitales debidamente publicados en el SECOP II.

Para constancia se firma en Bogotá, el día 15 de abril de 2026.



MICHAEL ALDANA BOADA
SUPERVISOR

RESOLUCIÓN No.032 2026

(31 DE MARZO DE 2026)

Por la cual se modifica la Sección 2 del Capítulo 4 de la Resolución No. 124 de 2025" Por la cual se actualizan e integran los Grupos Internos de Trabajo del Instituto Nacional para Sordos – INSOR"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR (E)

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 489 de 1998, el Decreto 2489 de 2006, el Decreto 2106 de 2013, el Decreto 2107 de 2013 y,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad e imparcialidad mediante la descentralización y la delegación de funciones.

El artículo 115 de la Ley 489 de 1998 determina que: *"con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio grupos internos de trabajo. En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento"*.

El Decreto 2106 de 2013, en su artículo 8º, establece: "*Funciones de la Dirección General. Son funciones de la Dirección General las siguientes (…) 8. Nombrar y remover el personal del Instituto y ejercer en general aquellas funciones relacionadas con la administración del personal"*.

El Decreto 2107 de 2013 "*Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal del Instituto Nacional para Sordos (Insor)",* dispone en el artículo 3º lo siguiente: *"El Director del Instituto Nacional para Sordos (Insor), distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el artículo segundo del presente decreto, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad"*.

20262200000194

Mediante Resolución No. 124 del 29 de agosto de 2025, modificada por la Resolución No. 135 del 15 de septiembre de 2025, se actualizaron e integraron los Grupos Internos de Trabajo del Instituto Nacional para Sordos - INSOR, quedando los siguientes grupos:

DEPENDENCIA	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO	**1. Promoción de derechos para la vida digna (DEVI)** **2. Entornos Accesibles (GEA)** **3. Democratización del Conocimiento (DECO)**
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA	**1. Referentes y Pertinencia Educativa (REPE)** **2. Fortalecimiento y gestión de saberes (FOGES)** **3. Recursos Inclusivos Digitales (RID)**
SECRETARÍA GENERAL	**1. Financiera** **2. Gestión de Bienes y Servicios** **3. Talento Humano** **4. Relacionamiento con las Ciudadanías**

En atención a las necesidades del servicio y conforme a las instrucciones impartidas por el Director General del INSOR mediante comunicación electrónica del 05 de enero de 2026, se procedió a ajustar la distribución de la planta global de la entidad. En consecuencia, de la Subdirección de Promoción y Desarrollo, el cargo de Profesional Especializado (Código 2028, Grado 13) ubicado en el GIT Promoción De Derecho Para La Vida Digna (DEVI) queda adscrito a la Oficina Asesora Jurídica de la Dirección General; el cargo de Profesional Universitario (Código 2044, Grado 08) ubicado en el GIT Democratización Del Conocimiento (DECO) se asigna a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas; y el Auxiliar

Carrera 89a # 64C-30 Álamos Zona Industrial, Bogotá D.C
contacto@insor.gov.co
Tel: (601) 439 12 21
www.insor.gov.co

Administrativo (Código 4044, Grado 12) que se encuentra en el GIT Promoción De Derecho Para La Vida Digna (DEVI) se reubica en el GIT Referentes Y Pertinencia Educativa (REPE) de la Subdirección de Gestión Educativa.

El 02 de marzo de 2025 la Subdirectora de Gestión Educativa, mediante correo electrónico solicitó a la Coordinadora del GIT Talento Humano adelantar el trámite de modificación de la integración de los grupos internos de trabajo de la Subdirección, anexando el Formato FOTH15 debidamente diligenciado y firmado, el cual incluye la justificación de la modificación. En la subdirección se procedió a ajustar la distribución de la planta global de la entidad y en consecuencia, el cargo de Profesional Especializado (Código 2028, Grado 13) ubicado en el GIT Fortalecimiento Y Gestión De Saberes (FOGES) queda adscrito al GIT Referentes Y Pertinencia Educativa (REPE); y el cargo de Profesional Universitario (Código 2044, Grado 06) ubicado en el GIT Recursos Inclusivos Digitales - RID se traslada al GIT Fortalecimiento Y Gestión De Saberes (FOGES).

En respuesta a las necesidades del servicio de la Secretaría General, se procedió a ajustar la distribución de la planta global de la entidad y en consecuencia, el cargo de Técnico Operativo (Código 3132, Grado 09) ubicado en el GIT Relacionamiento con las Ciudadanías queda adscrito al despacho de la Secretaría General; y el cargo de Técnico Operativo (Código 3132, Grado 08) ubicado en el la Secretaría General se asigna a la Subdirección de Promoción y Desarrollo – GIT Promoción De Derecho Para La Vida Digna (DEVI).

Conforme a justificación remitida por el área, la revisión realizada por el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano y con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos y la planeación estratégica del INSOR, se hace necesario modificar la integración de los grupos internos de trabajo del Instituto, procediendo a determinar las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás disposiciones necesarias para su funcionamiento.

20262200000194

RESOLUCIÓN No.032 2026

(31 DE MARZO DE 2026)

Por la cual se modifica la Sección 2 del Capítulo 4 de la Resolución No. 124 de 2025" Por la cual se actualizan e integran los Grupos Internos de Trabajo del Instituto Nacional para Sordos – INSOR"

El GIT de Talento Humano revisó que los grupos de trabajo están conformados con al menos cuatro (4) empleados de la planta de personal global del INSOR, que sus funciones están relacionadas con las del área de la cual dependen jerárquicamente; que los funcionarios asignados a cada grupo dependen jerárquicamente de la respectiva subdirección; y que, el objeto y las funciones de los cargos asignados están relacionados con las funciones del respectivo grupo al cual fue asignado.

Mediante Resolución N° 000259 del 17 de febrero de 2026 expedida por el Ministerio de Igualdad y Equidad se encarga de las funciones del empleo director general de entidad descentralizada a la Doctora ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO identificada con la cédula de ciudadanía 57.438.522, actual SECRETARIA GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA, mientras dure la situación administrativa de su titular y sin separarse de las funciones propias de su cargo.

En mérito de lo anteriormente expuesto:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Modifíquese lo dispuesto en el **Capítulo 4 INTEGRACIÓN DE LOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO**, secciones 1, 2 y 3, de la Resolución No. 124 de 2025 "Por la cual se actualizan e integran los Grupos Internos de Trabajo del Instituto Nacional para Sordos – INSOR", la cual quedará así:

20262200000194

CAPÍTULO 4

INTEGRACIÓN DE LOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO

Sección 1

DE LOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO

ARTÍCULO 27.- CONFORMACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PROMOCIÓN DE DERECHOS PARA LA VIDA DIGNA (DEVI). El Grupo estará conformado por los siguientes empleos:

PROMOCION DE DERECHO PARA LA VIDA DIGNA - (DEVI)			
No. Cargos	Denominación	Código	Grado
1	Profesional Especializado	2028	14
1	Profesional Universitario	2044	9
1	Profesional Universitario	2044	8
1	Técnico Operativo	3132	8

ARTÍCULO 28.- CONFORMACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO ENTORNOS ACCESIBLES - (GEA). El Grupo estará conformado por los siguientes empleos:

ENTORNOS ACCESIBLES - (GEA)			
No. Cargos	Denominación	Código	Grado
2	Profesional Especializado	2028	14
1	Profesional Universitario	2044	8
1	Profesional Universitario	2044	7

20262200000194

ARTÍCULO 29.- CONFORMACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEMOCRATIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO (DECO). El Grupo estará conformado por los siguientes empleos:

DEMOCRATIZACION DEL CONOCIMIENTO (DECO)			
No. Cargos	Denominación	Código	Grado
1	Profesional Especializado	2028	14
3	Profesional Universitario	2044	8

Sección 2

DE LOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA

ARTÍCULO 30.- CONFORMACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO REFERENTES Y PERTINENCIA EDUCATIVA (REPE). El Grupo estará conformado por los siguientes empleos:

REFERENTES Y PERTINENCIA EDUCATIVA - (REPE)			
No. Cargos	Denominación	Código	Grado
1	Profesional Especializado	2028	13
1	Profesional Universitario	2044	8
2	Profesional Universitario	2044	6
1	Profesional Universitario	2044	1
1	Auxiliar Administrativo	4044	12

ARTÍCULO 31.- CONFORMACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN DE SABERES (FOGES). El Grupo estará conformado por los siguientes empleos:

Carrera 89a # 64C-30 Álamos Zona Industrial, Bogotá D.C
contacto@insor.gov.co
Tel: (601) 439 12 21
www.insor.gov.co

FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN DE SABERES - (FOGES)			
No. Cargos	Denominación	Código	Grado
1	Profesional Especializado	2028	12
1	Profesional Universitario	2044	9
1	Profesional Universitario	2044	8
1	Profesional Universitario	2044	7
2	Profesional Universitario	2044	6

ARTÍCULO 32.- CONFORMACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO RECURSOS INCLUSIVOS DIGITALES (RID). El Grupo estará conformado por los siguientes empleos:

RECURSOS INCLUSIVOS DIGITALES (RID)			
No. Cargos	Denominación	Código	Grado
1	Profesional Universitario	2044	8
1	Profesional Universitario	2044	6
1	Técnico Operativo	3132	9
1	Técnico Operativo	3132	8

Sección 3

DE LOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO DE LA SECRETARIA GENERAL

ARTÍCULO 33.- CONFORMACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE FINANCIERA. El Grupo estará conformado por los siguientes empleos:

FINANCIERO			
No. Cargos	Denominación	Código	Grado
1	Profesional especializado	2028	13

Carrera 89a # 64C-30 Álamos Zona Industrial, Bogotá D.C
contacto@insor.gov.co
Tel: (601) 439 12 21
www.insor.gov.co

Igualdad

3	Profesional Universitario	2044	10
1	Auxiliar Administrativo	4044	14

ARTÍCULO 34.- CONFORMACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO – GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. El Grupo estará conformado por los siguientes empleos:

GESTION DE BIENES Y SERVICIOS			
No. Cargos	Denominación	Código	Grado
1	Profesional Universitario	2044	10
1	Profesional Universitario	2044	7
1	Profesional Universitario	2044	6
1	Técnico Administrativo	3124	11
1	Auxiliar Administrativo	4044	13
2	Auxiliar de servicios generales	4064	7

ARTÍCULO 35.- CONFORMACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO - TALENTO HUMANO. El Grupo estará conformado por los siguientes empleos:

TALENTO HUMANO			
No. Cargos	Denominación	Código	Grado
2	Profesional Especializado	2028	13
1	Profesional Universitario	2044	1
1	Técnico Administrativo	3124	11
1	Auxiliar Administrativo	4044	12

ARTÍCULO 36.- GRUPO INTERNO DE TRABAJO - RELACIONAMIENTO CON LAS CIUDADANÍAS. El Grupo estará conformado por los siguientes empleos:

Carrera 89a # 64C-30 Álamos Zona Industrial, Bogotá D.C
contacto@insor.gov.co
Tel: (601) 439 12 21
www.insor.gov.co

Igualdad

RELACIONAMIENTO CON LAS CIUDADANIAS			
No. Cargos	Denominación	Código	Grado
1	Profesional Especializado	2028	14
1	Profesional Especializado	2028	13
1	Profesional Universitario	2044	10
1	Profesional Universitario	2044	7
1	Auxiliar Administrativo	4044	11

ARTÍCULO 2.- VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que les sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 dias del mes de marzo de 2026.

ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO
Directora General (E)

Proyectó: Ricardo Andrés Mora H - Profesional Especializado GIT de Talento Humano

Revisó: Adriana Margarita Urbina Pinedo – Secretaria General

Revisó: Estefanía Pisciotti Blanco – Jefe Oficina Asesora Jurídica

20262200000194

COMUNICACIÓN INTERNA
INSOR-20264000000823
20264000000823

Bogotá D. C., 13 de abril de 2026

PARA: **ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO**
SECRETARIA GENERAL

DE: **LUZ MARY LOPEZ FRANCO**
SUBDIRECTORA GESTIÓN EDUCATIVA

ASUNTO: **SOLICITUD CAMBIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CPS-051-2026, CPS-056-2026 y CPS-061-2026**

Cordial saludo,

De la manera más atenta, en mi calidad de Subdirectora de la Subdirección de Gestión Educativa, me permito solicitar cambio de supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales No. **CPS-051-2026, CPS-052-2026, CPS-056-2026 y CPS-061-2026**, toda vez que los mismos actualmente está siendo supervisados por parte del servidor pública Michael Jamid Aldana Boada de la Subdirección de Gestión Educativa, quien de acuerdo a la Resolución Interna No. 032 de fecha 31 de marzo de 2026 emitida por el Director General del INSOR, a partir de la fecha, fue asignado al Grupo Interno de Trabajo Fortalecimiento y Gestión de Saberes (FOGES)., por lo cual no podrá continuar ejerciendo sus funciones dentro del GIT-RID de la Subdirección de Gestión Educativa.

Teniendo en cuenta lo anterior, de acuerdo a la distribución interna y a las actividades correspondientes que se ejercen desde el Equipo Interno de Recursos Inclusivos Digitales, se solicita designar a partir del **15 de abril de 2026** y **hasta el 30 de diciembre de 2026,** a los servidores públicos: Boris Julián Pérez Pérez – Coordinador el GIT – RID y Magda Stephany Vargas Gualteros – Profesional Universitario Grado 6 del GIT – RID, en calidad de supervisores de los contratos en mención, esto en virtud a lo dispuesto en la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – SUPERVISIÓN de los contratos de prestación de servicios que nos atañe.

NO. DE CONTRATO	OBJETO	NOMRE DEL CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	ESTADO	SUPERVISOR DESIGNADO
CPS-051-2026	Prestar servicios de apoyo en la gestión para que participe en la etapa postproducción de recursos inclusivos digitales de Insor	Angie Sofía Aldana Arciniegas	$40.887.000	Hasta el 30 de diciembre de 2026	En ejecución	Magda Stephany Vargas Gualteros – Profesional Universitario Grado 6 del GIT – RID

	Educativo, incluyendo interpretación, doblaje y traducción, durante la vigencia 2026.					
CPS-052-2026	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Gestión Educativa del Instituto Nacional para Sordos - INSOR, para apoyar los procesos de producción, posproducción y divulgación de recursos digitales inclusivos en la vigencia 2026.	Camilo Enrique Herrera Martínez	$51.849.000	Hasta el 30 de diciembre de 2026	En ejecución	Boris Julián Pérez Pérez – Coordinador el GIT - RID
CPS-056-2026	Prestar servicios de apoyo a la gestión para que, desde el área técnica, contribuya en la etapa de postproducción audiovisual mediante la revisión, ajuste y aplicación de parámetros de accesibilidad en recursos inclusivos digitales, en el marco de la vigencia 2026 de la Subdirección de Gestión Educativa.	German Andrés Gutiérrez Cárdenas	$43.911.000	Hasta el 30 de diciembre de 2026	En ejecución	Boris Julián Pérez Pérez – Coordinador el GIT - RID
CPS-061-2026	Prestar servicios profesionales para participar en los procesos de edición, animación y sincronización de subtítulos, así como en los procesos técnicos de recursos inclusivos digitales de educación inicial, garantizando el cumplimiento de criterios de calidad, claridad, coherencia y accesibilidad.	Vladimir Ruiz Quintana	$48.680.000	Hasta el 30 de diciembre de 2026	En ejecución	Magda Stephany Vargas Gualteros – Profesional Universitario Grado 6 del GIT – RID

Cordialmente,

LUZ MARY LOPEZ FRANCO
SUBDIRECTORA GESTIÓN EDUCATIVA
Proyectó: David Medina Ramírez, contratista Subdirección Gestión Educativa
Revisó: Nasly Campos Rosas, contratista Subdirección Gestión Educativa

Carrera 89ª # 64C-30 Álamos Zona Industrial, Bogotá D.C
contacto@insor.gov.co
Tel: (601) 439 12 21
www.insor.gov.co